

Desinfectantes de superficies en el contexto del SARS-CoV-2, marco legal



Parte 2

En la actual situación de emergencia sanitaria de pandemia provocada por el coronavirus SARS-CoV-2, el Gobierno de España declaró el Estado de alarma de acuerdo con el Real Decreto 436/2020. En este sentido, son muchas las medidas que se deben tomar para frenar la expansión y el daño provocado por el virus. Muchas de estas medidas están relacionadas con la recomendación de desinfectar las manos y las superficies (objetos, espacios, utensilios...) para detener la transmisión del virus entre personas. Por ello, ha aumentado la demanda de productos de desinfección y está dando lugar a un gran volumen de dudas y preguntas en relación con su eficacia. Hay que tener claro qué productos son efectivos contra Covid-19 y cuales no.

En el mercado existen multitud de desinfectantes cuyos principios activos permiten la eliminación de bacterias y que han pasado las pruebas que así lo certifican, y algunos, muchos menos, con certificación virucida. Hoy en día, no existen productos desinfectantes específicamente ensayados frente al SARS-CoV-2. Para saber si un producto es efectivo contra este virus tenemos que fijarnos en si está certificado frente la norma UNE EN14476.

Hay que recordar que las recomendaciones del Ministerio de Sanidad o de la OMS son usar desinfectantes en base hipoclorito sódico con una concentración al 0,1%, etanol al 62-71% o peróxido de hidrógeno al 0,5%, en un minuto.

Los productos virucidas autorizado y registrados en España que han demostrado eficacia frente a virus atendiendo a dicha norma (UNE- EN 14476) para uso ambiental (TP2), industria alimentaria (TP4) e higiene humana (TP1), son:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf



En la última página de este documento podrán encontrar como novedad la siguiente mención:

“Además de los productos listados, se recuerda que la lejía ha sido recomendada para la desinfección en los diferentes protocolos nacionales, así como en las recomendaciones de la OMS debido a su eficacia virucida. En este sentido, se señala que la lejía, puesta en el mercado y que se utilice para la desinfección de superficies, debe cumplir con la legislación nacional vigente.”

Aparte de todo el tema de la desinfección, hay que tener muy presente que una buena higiene, un buen plan de APPCC y su correcto cumplimiento es la base para poder asegurar un estado higiénico satisfactorio en cualquier entorno ya sea alimentario o clínico. El primer paso siempre es una buena higiene seguido de una correcta desinfección. Por lo tanto, cuando tenemos que escoger un producto desinfectante, ya sea de superficies o de manos, es muy importante tener en mente todos estos criterios para realizar una buena elección.

